

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Lunes 25 de octubre

Núm. 121

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	2360
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Lista admitidos y excluidos plaza de Socorrista .....	2360
FUENTEARMEGIL	
Ordenanza de basura.....	2362
LANGA DE DUERO	
Modificación de créditos .....	2362
MAGAÑA	
Tasa de abastecimiento y basuras .....	2363
TORRUBIA DE SORIA	
Ordenanza aprovechamiento micológico .....	2363
VILLAR DEL ALA	
Modificación presupuestaria .....	2363
VILLAR DEL CAMPO	
Padrón de agua y basura.....	2364
ZAYAS DE TORRE	
Modificación de créditos .....	2364
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga ocupación de terrenos.....	2365
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA	
Ayudas al fomento del empleo .....	2365

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2917/2019-SO (ALBERCA-AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Óscar Maqueda Muñoz (\*\*8284\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037), en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 24.889,35 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,79 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Óscar Maqueda Muñoz (\*\*8284\*\*).

Tipo de uso: Ganadero (4.546 cabezas de ganado porcino).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 24.889,35.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,8.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,79.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037).

Plazo por el que se otorga: 40 años a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 11 de octubre de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

2083

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

BOPSO-121-25102021

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

En la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde D. Carlos Martínez Mínguez, adoptó la siguiente resolución:

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA LA CONFECCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO  
DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA MANTENEDOR,  
POR OPOSICION LIBRE**

**ADMITIDOS**

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. ALONSO PALOMAR, Álvaro              | ***1326** |
| 2. ARRIBAS JIMÉNEZ, Andrea Victoria    | ***9490** |
| 3. BORQUE ANDRÉS, Javier               | ***5124** |
| 4. BORQUE VELASCO, Pedro Manuel        | ***9469** |
| 5. CALVO SAINZ, Daniel                 | ***0139** |
| 6. CARPINTERO BLASCO, Adrián           | ***0007** |
| 7. CEREZO BARRIO, Sara                 | ***9517** |
| 8. DE LA DEDICACION ROCHA, Pilar       | ***9966** |
| 9. DORADO OLALLA, Sergio               | ***1235** |
| 10. FERNÁNDEZ ALFONSO, Nestor          | ***9664** |
| 11. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Emilio Fernando | ***6608** |
| 12. GALLARDO ROMERO, Sara              | ***9519** |
| 13. GONZALO ROMERO, Sara Vanessa       | ***9131** |
| 14. HERNANDEZ ARANDA, Francisco        | ***0906** |
| 15. IGLESIAS GARCÍA, Susana            | ***1121** |
| 16. LAORDEN PEÑALBA, Javier            | ***0029** |
| 17. MARIN SERRANO, Sara                | ***1308** |
| 18. MARTÍN GÓMEZ, Laura                | ***1114** |
| 19. MARTÍN SALCEDO, Sergio             | ***9997** |
| 20. MARTÍNEZ KREISEL, Marina           | ***3611** |
| 21. MARTÍNEZ MOLINA, Mario             | ***9772** |
| 22. PALOMAR REVERTE, Ignacio           | ***9701** |
| 23. RIOJA SANDOVAL, Alba               | ***0455** |
| 24. RODRÍGUEZ MONGE, Carlos            | ***9784** |
| 25. RUIZ RUIZ, Laura                   | ***9436** |
| 26. SIMAL GARCÍA, Jorge José           | ***9290** |
| 27. TIERNO MIGUEL, Claudia             | ***0000** |
| 28. URIEL TEJEDOR, María               | ***9222** |
| 29. YUBERO BENITO, José Ramón          | ***0457** |

**EXCLUIDOS**

- |                          |           |     |
|--------------------------|-----------|-----|
| 1. CARRICAJO SANZ, Jorge | ***9498** | (1) |
|--------------------------|-----------|-----|

BOPSO-121-25102021



- |     |                            |           |           |
|-----|----------------------------|-----------|-----------|
| 2.  | CUENCA MATEO, Juan         | ***0289** | (2) y (3) |
| 3.  | DÍEZ PERLADO, Jesús        | ***8483** | (3)       |
| 4.  | GUTIERREZ CASTILLO, Javier | ***3716** | (2) y (3) |
| 5.  | LORENZO MARTÍNEZ, Marcos   | ***9020** | (3)       |
| 6.  | MARTÍN ABAD, Jerónimo      | ***0683** | (1)       |
| 7.  | PÉREZ ALVÁREZ, Pablo       | ***9182** | (1)       |
| 8.  | PERAL LÓPEZ, Daniel        | ***1274** | (1)       |
| 9.  | PÉREZ BARRIO, Sandra       | ***7996** | (2)       |
| 10. | RODRÍGUEZ MONGE, Alberto   | ***9784** | (4)       |
| 11. | ROSA MOYA, Asahel Antonio  | ***9210** | (2) y (3) |
| 12. | YUBERO GARCÍA, Rubén       | ***9870** | (2)       |
| 13. | ZAHN BOFFA, Marcelo        | ****0970* | (1)       |

(1) Falta solicitud conforme al modelo oficial.

(2) Falta titulación académica: Bachiller LOGSE, Bachiller Superior, Técnico de Grado Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes (la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante).

(3) Falta título de técnico en Salvamento acuático o título equivalente, expedido por Organismo o Entidad competente.

(4) Falta abono de los derechos de examen o certificado de desempleo durante al menos tres meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial correspondiente emitido por el servicio de empleo autonómico correspondiente y certificación justificativa de no encontrarse en situación de alta como trabajador en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas en la presente convocatoria, se concede el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la subsanación de errores y/o presentación de reclamaciones en los términos previstos en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no formularse reclamación alguna en el plazo concedido al efecto o no ser subsanables los defectos de que adolecen, la presente lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, doy fe.

Soria, 11 de octubre de 2021.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2096

## FUENTEARMEGIL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2021, la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Fuentearmegil, 11 de octubre de 2021.– La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente.

2094

## LANGA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta En-



tividad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto 2021, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://langadeduero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 11 de octubre de 2021.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 2087

### MAGAÑA

Aprobados los padrones correspondientes a tasa abastecimiento y tasas basuras ejercicio 2020 de Magaña y Villarraso, se exponen al público mediante el presente anuncio durante el plazo de 15 días naturales para que los interesados puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones el padrón quedará aprobado definitivamente.

Magaña, 8 de octubre de 2021.– El Alcalde, Fernando Marín. 2093

### TORRUBIA DE SORIA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento micológico.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento micológico que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrubia.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Torrubia de Soria, 27 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2095

### VILLAR DEL ALA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo



de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villardelala.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 8 de octubre de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 2098

### VILLAR DEL CAMPO

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2021, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Villar del Campo, 13 de octubre de 2021.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 2097

### ZAYAS DE TORRE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2 del presupuesto 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, así como nuevos y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Gastos</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modif</i>	<i>Def</i>
2	39.000,00	-8.092,99	30.907,01
3	200,00		200,00
4	1.000,00		1.000,00
6	15.000,00	12.517,45	27.517,45
7		1.950,29	1.950,29
TOTAL	55.200,00	6.374,75	61.574,75
<i>Ingresos</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modif</i>	<i>Def</i>
3	940,00		940,00
5	43.760,00	5.374,75	49.134,75
7	10.500,00	1.000,00	11.500,00
TOTAL	55.200,00	6.374,75	61.574,75



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zayas de Torre, 7 de octubre de 2021.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2079

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Enagás Transporte, S.A.U., en las vías pecuarias "Vereda de Soria a Sauquillo de Boñices", "Colada de Soria a Tejado por Tapiela", "Colada de Soria a Ledesma de Soria por Aldealafuente" y "Colada del camino de Alconaba a Carazuelo", en el término municipal de Alconaba, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 213 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de las obras de construcción del gasoducto Yela-El Villar de Arnedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de septiembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2012

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA

*EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que*



*hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). BDNS (Identif.): 589049*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hafp.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

### **Primero.- Beneficiarios.**

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Soria que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

### **Segundo.- Objeto.**

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Soria que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

### **Tercero.- Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/sede>. Además, puede consultarse a través de la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria: <http://www.camarasoria.com/content/formaci%C3%B3n-y-empleo>

### **Cuarto.- Presupuesto.**

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 9.900,00 €.

El importe concedido en esta línea de ayudas será cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020.

### **Quinto.- Cuantía.**

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950 €.

### **Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Soria, 7 de octubre de 2021.– la Directora General de la Cámara de Comercio de Soria, Nuria Sánchez Hernández.

2081